



**REF: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA
FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACION PUBLICA
MUNICIPAL ENTRE LA DIRECCION DE EDUCACION
PUBLICA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**

VISTOS:

1. El convenio de desempeño celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, de fecha 18.06.2025.
2. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
4. El Certificado N° 152 del 22 de julio de 2025. Emitido por la Secretaria Municipal Srta. Lucy Cartes Ramírez.
5. La Resolución Exenta N° 1622 de fecha 03 de septiembre de 2025, de la Dirección de Educación Pública

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 1622/03.09.2025, de la Dirección de Educación Pública, aprobó el Convenio de Desempeño entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Trehuaco, en el marco del Fondo de apoyo a la Educación Pública para el año 2025 y transfiere recursos.
2. Que la Dirección de Educación Pública transferirá al sostenedor la cantidad máxima de \$ 137.083.354.- (ciento treinta y siete millones ochenta y tres mil trescientos cincuenta y cuatro pesos). Dicha cantidad será transferida en dos cuotas, de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del convenio numerales 1 y 2 y toda vez que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en dicho convenio.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** en todas sus partes el convenio suscrito entre el la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, en el marco del Fondo de apoyo a la Educación Pública para el año 2025, por la suma de \$137.083.354.- (ciento treinta y siete millones ochenta y tres mil trescientos cincuenta y cuatro) el cual se transfiere en dos cuotas, siendo la primera de \$54.833.341.- (cincuenta y cuatro millones ochocientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y un pesos) y una segunda cuota de \$82.250.013.- (ochenta y dos millones doscientos cincuenta mil trece pesos).
2. Establézcase que dicho convenio fue aprobado en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 21 de julio de 2025, por unanimidad, según certificado N° 152 de fecha 22 de julio de 2025, firmado por la Secretaria Municipal Srta. Lucy Cates Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

KAU
CAGR

